



<b>CORNARE</b>	
NÚMERO RADICADO:	<b>112-1300-2017</b>
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	09/11/2017
Hora:	10:18:45.0...
Folios:	1

### AUTO No

## POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE UNA INFORMACION Y SE ORDENA UN ARCHIVO

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la Ley 99 de 1993 y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 112-1273 del día 08 de abril de 2015, se otorgó un Permiso de recolección de especímenes con fines de investigación científica no comercial a la Universidad Católica de Oriente por un término de dos (2) años, para el estudio denominado "Catalogar y recopilar información de la Biodiversidad Vegetal en los Bosques del Oriente Antioqueño".

Que mediante informe técnico N° 112-1365 del 02 de noviembre de 2017, se evalúan los resultados del Control y seguimiento del respectivo permiso y verifica las obligaciones estipuladas en la Resolución N° 112-1273 del día 08 de abril de 2015, en el cual se concluyó que:

*El peticionario entregó información adicional relacionada con el Permiso de recolección con fines de investigación científica otorgado por Cornare en abril de 2015.*

*Con la anterior información se da cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en el permiso.*

*El permiso se venció en abril 15 de 2017.*

Que en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTICULO PRIMERO: ACOGER** el informe técnico con radicado N° 112-1365 del día 02 de noviembre de 2017, por medio del cual se evalúan las obligaciones de la Resolución N° 112-1273 del día 08 de abril de 2015, donde se da cumplimiento por parte de la Universidad Católica de Oriente, con las obligaciones del respectivo permiso.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE** el ARCHIVO definitivo de la Resolución N° 112-1273 del día 08 de abril de 2015, de acuerdo con lo estipulado en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

**ARTICULO TERCERO: COMUNICAR** al Pbro. Darío del Socorro Gómez Zuluaga identificado con cedula de ciudadanía N° 15.423.858, representante legal de la Universidad Católica de Oriente, en el correo electrónico: [dgomez@uco.edu.co](mailto:dgomez@uco.edu.co) - [maquijano@uco.edu.co](mailto:maquijano@uco.edu.co)

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede el Recurso en la vía Gubernativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en página Web de CORNARE.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAVIER PARRA BEDOYA**  
Subdirector General de Recursos Naturales.  
Proyecto: David Santiago Arias P. 03/11/2017  
Expediente: 05.697.25.20787

